



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
	07 AGO 2017
	Registro General 273958 Sede Central. Málaga

Asunto: Convocatoria para la constitución de la Bolsa de Contratación Temporal de Administrativo/a para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Resolución del Director Gerente de EPES de 26 de junio de 2017. Publicación de Listados Provisionales.

7 de agosto de 2017

Enrique Bravo Escudero, Subdirector de Desarrollo de Personas de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha de 30 de junio de 2017 se publicó la convocatoria para la Bolsa de contratación temporal de administrativo/a para la empresa pública de emergencias sanitarias.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, y realizada la baremación.

DISPONE:

- 1) La publicación en la página WEB de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias los listados provisionales previstos en la base cuarta, apartados b) c) d) y f) de las Bases de la Convocatoria, y de los criterios seguidos en la baremación. Se remitirá a cada participante un informe con el resultado de su baremación a la dirección de email que consignaron en su solicitud de participación en el proceso.
- 2) La apertura de un plazo de alegaciones desde el 8 de agosto de 2017 hasta el 10 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido en el apartado f) de la base cuarta.
- 3) Las alegaciones se realizarán en el modelo normalizado que se publicará en la Web de EPES (www.epes.es).
- 4) Los participantes podrán dirigir las reclamaciones o solicitudes a la Dirección de Desarrollo de Personas de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, Campanillas –Málaga-, o por correo electrónico procesoselectivo@epes.es, por fax al número 951042201, o por el resto de los medios admitidos en Derecho.

En Málaga, a 7 de agosto de 2017

Fdo.: Enrique Bravo Escudero
Subdirector de Desarrollo de Personas.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, EPES le informa que sus datos personales, están incorporados para su tratamiento en un fichero "Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias". Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión de la relación jurídico laboral en todas sus vertientes y, en especial, contratos y nóminas, formación interna, evaluación del desarrollo profesional, prevención de riesgos laborales -

1

Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.
Tel.: +34 951 04 22 00 - Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Deposición de Expediente
	07 AGO 2017
	Registro General 273958 Sede Central, Málaga

Convocatoria para la constitución de la Bolsa de Contratación Temporal de Administrativo/a para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Resolución del Director Gerente de EPES de 26 de junio de 2017

ANEXO A LOS LISTADOS PROVISIONALES: CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Criterios Generales:

Solo se admitirán documentos complementarios a otros presentados en el periodo de presentación de solicitudes. No se admitirán documentos acreditativos de méritos nuevos no aportados en el citado plazo.

Conforme a las Bases de la Convocatoria la Comisión de Selección no puede asignar a los méritos mayor puntuación que la que le haya asignado el candidato en su autobaremación.

Según la Base Primera de la Convocatoria, los documentos acreditativos de los méritos deberán estar numerados. En la hoja de solicitud impresa deberán señalar, para cada mérito, el número de documentos que acreditan el mismo, cumplimentando las columnas Desde número de documento y Hasta número de documentos. La no identificación de los documentos que acreditan cada mérito hace imposible la baremación de los mismos.

Conforme a la Base Cuarta, la comisión de selección no podrá valorar los méritos que no hubieran sido acreditados documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

Listados.

Se hacen públicos tres listados para el turno libre y tres listados para el turno de discapacitados:

1. Listados de admitidos. Incluye a los aspirantes admitidos provisionalmente al proceso, conforme a los límites establecidos en el apartado b) de la Base Cuarta.
2. Listado de aspirantes que carecen de algún requisito general o específico de admisión, con un orden de puntuación anterior al último del listado previsto en el apartado anterior. Los requisitos a subsanar son los señalados en la base Primera, apartado d)

- a. *Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, o NIE.*
- b. *Fotocopia del Título que le habilita para el ejercicio de la profesión.*

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, EPES le informa que sus datos personales, están incorporados para su tratamiento en un fichero "Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias". Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión de la relación jurídico laboral en todas sus vertientes y, en especial, contratos y nóminas, formación interna, evaluación del desarrollo profesional, prevención de riesgos laborales -

2

Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.
Tel.: +34 951 04 22 00 - Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD <i>Empres. Púb. de Emerg. Sanitarias</i>
	07 AGO 2017
	Registro General 273958 Sede Central. Málaga

- c. *Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni de haber sido separado del Servicio, ni despedido, mediante expediente disciplinario, de cualesquiera de las Administraciones Públicas, durante los 6 años previos.*
- d. *Declaración responsable del aspirante de que toda la documentación acreditativa de los méritos es copia fiel del original.*
- e. *Documento acreditativo del grado de discapacidad para aquellos aspirantes que se acojan al cupo de discapacitados*

3. Listado de aspirantes no admitidos al proceso selectivo.

Experiencia:

La acreditación del tiempo trabajado se ha baremado, según se indica en el Anexo I de la Convocatoria, conforme al certificado de la entidad en el que conste los Servicios realizados, acompañados por el certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Comisión de Selección no podrá valorar la experiencia si el aspirante no hubiera presentado, en el plazo de presentación de solicitudes, el certificado del tiempo trabajado y el de Vida Laboral.

Se ha computado la experiencia acreditada en el Grupo de Cotización "5. *Oficiales Administrativos*", en categoría o funciones directamente relacionadas con las titulaciones que, conforme a las Bases segunda de la Convocatoria habilitan a la participación en el proceso selectivo.

Aquellos periodos en los que el aspirante hubiera trabajado, simultáneamente, en dos o más empresas o instituciones con distinta valoración se han evaluado conforme a la mayor, siempre que no supere la que el aspirante se autobaremo.

Se ha computado como tiempo trabajado los periodos de excedencia parental si cumplen todos los requisitos.

No se ha computado como experiencia los periodos de vacaciones retribuidas y no disfrutadas.

Formación.

Se han baremado los títulos expedidos en el extranjero si se acredita su homologación por el Ministerio de Educación en España.

Se ha valorado la formación como discente que esté relacionada directamente con las competencias del puesto a cubrir.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, EPES le informa que sus datos personales, están incorporados para su tratamiento en un fichero "Personal de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias". Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión de la relación jurídico laboral en todas sus vertientes y, en especial, contratos y nóminas, formación interna, evaluación del desarrollo profesional, prevención de riesgos laborales -

3

Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.
Tel.: +34 951 04 22 00 - Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es



Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
CONSEJERÍA DE SALUD

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
	07 AGO 2017
	Registro General 273958 Sede Central, Málaga

Se ha valorado como docente la formación que se imparta a cualquier categoría si el contenido está relacionado con las competencias del puesto a cubrir.

No se considerará como formación docente las horas realizadas como tutor o tutorías.

Los “máster” se han contabilizado como cursos de formación, por las horas que acrediten.

Se ha baremado la formación realizada en categoría superior a administrativo si las materias están relacionadas con las competencias del puesto a cubrir.

No se han baremado los títulos que no indiquen las horas de docencia o de formación.

No se han baremado la asistencia a reuniones o sesiones de trabajo, jornadas d puertas abiertas, ni asistencia a Jornadas y Congresos si no indican el número de horas de los mismos.

Otras actividades.

Solo se han baremado los Proyectos de Investigación si se ha acreditado con copia de las páginas de la memoria del proyecto que especifique su papel como investigador principal o secundario.

Se han baremado comunicaciones o póster que estén relacionados directamente con el puesto a cubrir.

Cuando se han publicado, en un mismo libro, cinco o más capítulos se puntuarán todos ellos como un libro entero.

No se evalúa como autor de un libro el coordinador o el editor del mismo.